

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:7120/2015

Córdoba, 21 ABR 2015

VISTO:

La creación del Parque Científico Tecnológico de la UNC (PCT-UNC en el marco de la Resolución HCS N° 643/2008;

La dependencia administrativa funcional del PCT-UNC de la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica de la SECYT-UNC establecida por Resolución HCS N° 1417/2010;

El inicio de las actividades de la Incubadora de Empresas en el edificio central del PCT-UNC, en el año 2012, autorizada por Res, SECYT N° 182/2012; y

CONSIDERANDO:

La creciente actividad en el espacio de la Incubadora de Empresas, puesta de manifiesto a través de una importante gama de eventos periódicos tales como: I) las convocatorias Tecnoemprendedores; II) UNC Innova; III) UNC Emprende; IV) Aliando emprendedores; v) Cátedra Abierta de emprendedorismo, además de la asistencia a los proyectos en etapa de preincubación e incubación;

La importancia de avanzar en la consolidación y formalización de los procesos internos del mencionado espacio;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

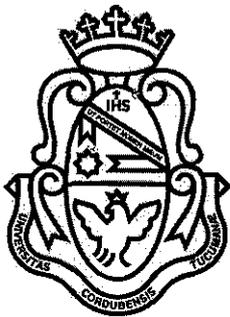
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Crear en el marco de la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica, el programa "Incubadora de Empresas de la UNC", que corre agregado a fojas 3/9 y conforma el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Designar como Director del mencionado programa y por ende Coordinador de la Incubadora de Empresas de la UNC, al Dr. Andrés Colombo (DNI:30.590.201).

ARTÍCULO 3º.- Remunerar las funciones del Dr. Andrés Colombo, con un monto equivalente al salario de un Profesor Adjunto dedicación exclusiva.

9/8



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:7120/2015

ARTÍCULO 4°.- La mencionada remuneración será viabilizada a través de un contrato de locación de servicios.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Planificación y Gestión Institucional y de Ciencia y Tecnología.

mae

Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 492

ANEXO 1. Programa: "Incubadora de Empresas UNC"



1) Introducción

Las políticas de promoción y estímulo a la innovación ocupan actualmente un espacio importante en las agendas institucionales tanto en áreas de ciencia y tecnología, como también en áreas de promoción a las actividades industriales y educativas¹. En este sentido, en nuestro país, en los últimos diez años se han incrementado notablemente las estructuras institucionales para promover actividades en torno a la mencionada temática. Mas allá del crecimiento e implementación de nuevas de áreas de gestión, tales como ministerios, secretarías, direcciones, agencias, para promover innovación dentro de los organismos públicos de promoción de ciencia y tecnología, y en las distintas instituciones del sistema científico tecnológico; han surgido estructuras particulares como Parques y Polos Tecnológicos e Incubadoras de Empresas, con la finalidad específica de fomentar la creación de valor, a través del uso y la transferencia de de tecnología. Según el relevamiento del año 2013, de la Asociación Argentina de Incubadoras de Empresas, Parques y Polos Tecnológicos (AIPyPT)², existen formalmente registrados y en funcionamiento a nivel nacional, 36 Incubadoras de Empresas y 10 Parques Científico Tecnológicos.

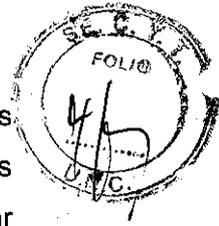
Los Parques Científicos y Tecnológicos, en líneas generales, son áreas específicas organizadas y gestionadas con el objetivo fundamental de promover el intercambio de conocimiento para promover la innovación e incrementar y acelerar el desarrollo socio-económico fundamentalmente en el contexto donde están insertos. De este modo, el esquema integral articula al sector científico (formado por universidades y otras instituciones generadoras de conocimiento) con el sector productivo (industrias y empresas) y el estatal. Por lo general en los Parque Científicos y Tecnológicos, o asociados a ellos funcionan Incubadoras o aceleradora de Empresas, como estructuras naturales que promueven la cultura del emprendedorismo, a la vez que asisten el proceso de generación de nuevas empresas de base tecnológica³.

2) Antecedentes del PCT y la Incubadora de Empresas de la UNC

La Universidad Nacional de Córdoba ha transitado su camino particular en cuanto a la formalización de los espacios de gestión para la transferencia de tecnología³. Los aspectos particulares relacionados al surgimiento del Parque Científico Tecnológico y la Incubadora de Empresas se resumen a continuación.

- **Participación de la UNC en la FIDE**

En octubre de 1996, la Municipalidad de Córdoba, la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Tecnológica Nacional Regional Córdoba, firmaron la Carta



de Intención formalizando la creación de la Fundación para la Incubación de Empresas y a partir de diciembre de 1997, la cual se constituyó como una entidad civil sin fines de lucro, independiente de sus miembros fundadores y con autorización para actuar como persona jurídica. A partir de allí comenzó un camino de asistencia a emprendedores en el ámbito de la ciudad de Córdoba, con esfuerzos integrados de las tres instituciones participantes. Sin embargo el mencionado espacio de gestión, si bien logró constituirse como referente en relación a la promoción del emprendedorismo, no lo hizo en torno a la generación de empresas innovadoras. Por otra parte, los esfuerzos institucionales de cada uno de los socios fundadores, fueron oscilantes a lo largo de las diferentes conducciones, con el consecuente retraso en el desarrollo operativo de la propia incubadora.

- **Creación del PCT-UNC.**

A nivel de la Universidad Nacional de Córdoba, en el año 2008, se propone la creación de un parque científico-tecnológico, con la aprobación del HCS⁴, fundamentalmente asociada en la existencia de iniciativas oficiales a nivel nacional, en el sentido de impulsar la Innovación Tecnológica a través de nuevas estructuras gestión, tales como parques científico-tecnológicos, incubadoras de empresas "spin off" universitarias, Centros tecnológicos, etc.; promovidas especialmente desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación. Otro aspecto que incidió para la creación fue el enorme potencial existente en la UNC para la generación de productos y servicios innovadores, en diversas áreas del conocimiento, eventualmente conducentes a la creación de empresas "spin off", con el consecuente aporte al desarrollo económico de la región y del país.

En la citada resolución de creación, se propone incluir en la estructura del PCT-UNC, una vez operativo, un anexo de la FIDE como estructura para iniciar la incubación de empresas, junto a un reglamento de incubación. Por otra parte se designa una comisión especial asesora del HCS para elaborar un reglamento para el funcionamiento operativo del PCT.

- **Reglamento de PCT-UNC.**

Establecido mediante Res. HCS 368/2009⁵. En este instrumento se fijan los objetivos del espacio, haciendo incapié fundamentalmente en: 1) Impulsar y favorecer la transferencia de tecnología; 2) Integrar las actividades de investigación, científico-tecnológica de la UNC con las actividades del sector productivo de su entorno socioeconómico, incluyendo la realización de proyectos entre ambas partes; 3) Favorecer la transferencia de servicios de I+D+i que las empresas deseen realizar en colaboración con la UNC y 4) Fomentar la creación de Empresas de Base Tecnológica



que realicen investigación y desarrollo, generando una cultura emprendedora que favorezca la creación de riqueza y empleo. Como aspectos complementarios se establece la estructura funcional y operativa del espacio, a través de los requisitos a cumplir por parte de los emprendimiento a alojarse en el PCT, como también la conformación de la comisión Académico Técnica encargada de valorar las propuestas.

- **Inicio de Actividades de la Incubadora de Empresas UNC.**

Mediante Res. SECYT 182/2012 se autorizó el inicio de las actividades en el edificio de la Incubadora de Empresas perteneciente al PCT-UNC, reconociendo la dependencia administrativa funcional del mismo con la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica.

El espacio surge como un área complementaria, dentro del esquema del PCT-UNC, reconociendo la importancia de aportar elementos para asistir a los emprendedores tecnológicos. Como aspecto particular la Incubadora inició sus actividades como un espacio propio de la UNC, independiente de la Fundación para la Incubación de Empresas (FIDE) de la cual la UNC sigue participando de manera complementaria.

3- Lineamientos y objetivos de la Incubadora de Empresas de la UNC

La consolidación de la Incubadora de Empresas (IE) como un espacio para la gestión y promoción del emprendedorismo, es consistente con la visión de una institución más conectada con las problemáticas de la sociedad que la contiene. En este sentido la IE se concibe como una estructura de apoyo a emprendedores para facilitar la utilización de la tecnología en el agregado de valor a la producción, generar empleo de calidad y en consecuencia impactar favorablemente en el sector socio-económico.

Misión: Conducir y asesorar a emprendedores universitarios en la puesta en marcha de ideas con oportunidad de transformarse en innovaciones, a fin de lograr la creación de nuevas empresas de base tecnológica, brindando herramientas fundamentales para su crecimiento y consolidación.

Visión: Ser la dependencia de la UNC responsable de la asistencia para el desarrollo de empresas de base tecnológica de origen universitario, a través de la decodificación, desarrollo y transferencia del conocimiento.

Valores: Compromiso con el progreso social, de la mano del sector académico, el estímulo y la promoción del Emprendedorismo, la dedicación e investigación para el desarrollo y el enfoque social para la ejecución de los proyectos tecnológicos.



Objetivos Generales

- Asistir técnicamente emprendimientos de base tecnológica surgidos en el ámbito de la UNC.
- Promover el emprendedorismo como una salida profesional alternativa para los miembros de la comunidad universitaria.
- Articular y trabajar conjuntamente con todos los actores del ecosistema emprendedor de la región.

Objetivos Específicos

- Desarrollar, implementar y gestionar herramientas de apoyo para los proyectos en etapas de preincubación e incubación.
- Gestionar operativamente las actividades existentes, y diseñar actividades alternativas para la promoción del emprendedorismo en la comunidad universitaria en conexión con el sector productivo regional.
- Articular el trabajo de la incubadora con las demás oficinas del Parque Científico Tecnológico (OPI y OIT) y con los centros de vinculación y transferencia de la UNC.

4-Objetivos, Procesos y Actividades del Programa

El programa tiene como objetivo central, garantizar el funcionamiento de la Incubadora de Empresas, mediante el desarrollo, implementación y gestión de procesos y actividades, fundamentalmente divididos en relación a: i) Promoción y asistencia para la creación de EBTs y ii) Promoción del Emprendedorismo.

i) Herramientas de promoción y asistencia para la creación de EBTs

- **Convocatoria Tecnoemprendedores**

La herramienta Tecnoemprendedores, creada mediante Ord. HCS N°8/2013⁶ regula los requisitos y condiciones para ingresar proyectos de EBTs al ámbito de la Incubadora de Empresas de la UNC. El reglamento establece las características que deben tener los proyectos, los requisitos de quienes aplican, el sistema de evaluación y los lineamientos de los procesos de pre- incubación e incubación.

El presente programa prevé realizar un llamado anual para la mencionada convocatoria.

- **Procesos de pre-incubación e incubación**



Como aspectos directos relacionados a la selección y asistencia de los proyectos de EBT presentados en la convocatoria tecnoemprendedores, se encuentran los procesos de pre-incubación e incubación. Estos procesos están establecidos en sus términos generales, por el mismo marco resolutivo. La pre-incubación está implementada en orden a ayudar a los emprendedores a desarrollar conceptos viables y planes de negocio consistentes. Existen dos hitos o hechos importantes en el cual se fundamenta la implementación de una estrategia de pre-incubación. Por un lado, se busca la consolidación del equipo emprendedor, identificando sus fortalezas y debilidades y la necesidad o no de alianzas estratégicas o nuevos socios. Por otro lado, se intenta lograr un modelo de negocio real, que tenga en cuenta la oportunidad y la disponibilidad tanto tecnológica como económica.

La incubación, constituye el proceso fundamental mediante el cual la IE apoya el desarrollo de emprendimientos en sus estadios iniciales. La incubación de un proyecto abarca un periodo de 36 meses dividido en 6 ciclos en donde se desarrollan diferentes actividades para el crecimiento y consolidación de la EBT. El proceso se formaliza mediante la firma de un convenio de incubación entre la IE y cada responsable de proyecto.

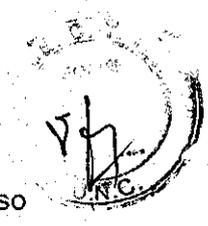
ii) Herramientas de Promoción del emprendedorismo

- **Cátedra abierta en emprendedorismo.**

En agosto de 2014 se iniciaron las actividades, en orden a establecer las bases para la formalización de un trayecto de capacitación en emprendedorismo, posiblemente inserto a futuro, en las currículas de diferentes carreras de grado. Se ejecutaron cuatro módulos de capacitación, dirigidos a la comunidad universitaria interesada en capacitarse en emprendedorismo. El formato elegido fue el de cátedra abierta, con la participación de emprendedores consolidados como disertantes, desarrollando temas preestablecidos, seleccionados en un taller previo con los referentes convocados.

El desafío actual, es consolidar el formato, manteniendo la dinámica vivencial, lo cual otorga a cada tema tratado un marco de realidad local, al tiempo que se espera generar mayor empatía entre los alumnos asistentes y un mayor acercamiento al emprendedorismo. Como aspecto complementario a la edición anterior, se pretende introducir una disertación de marco teórico, previo a la intervención de cada uno de los emprendedores. Para la edición 2015 se prevé la realización de seis encuentros, estableciendo las temáticas y los disertantes de manera anticipada al encuentro inicial.

- **Exposición anual UNC INNOVA.**



El evento convoca a los proyectos UNC presentados institucionalmente al Concurso Nacional Innovar, para que presenten sus emprendimientos o desarrollos tecnológicos, a la comunidad universitaria y empresarial de Córdoba. El objetivo de la muestra es dar a conocer a la comunidad la capacidad de innovación generada en los claustros universitarios, motivar el emprendedorismo entre los estudiantes y egresados, y promover la transferencia tecnológica para mejorar la calidad de vida de la comunidad.

5-Aspectos de gestión del programa

El programa dependerá funcionalmente de la Subsecretaría de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica.

La estructura de recursos humanos necesaria para el mantenimiento funcional del programa involucra:

-Subsecretario del área: A cargo de la conducción política del espacio, responsable de:
i) la revisión periódica del programa, ii) la actualización de los lineamientos y actividades y iii) garantizar el funcionamiento del mismo a través de la gestión de los recursos.

-Coordinador del programa: Responsable de la conducción operativa de las actividades del programa. Deberá presentar anualmente, al encargado del área: i) una planificación conteniendo: el formato específico de cada una de las actividades, un cronograma de ejecución y la descripción de los recursos necesarios para llevarlas a cabo; ii) un informe técnico posterior a la ejecución de cada una de las actividades centrales del programa y iii) una propuesta técnica, para el caso de nuevas propuestas a ejecutar en el marco del programa.

-Tutores de proyectos: Son los colaboradores directos del coordinador del programa. Tienen por responsabilidad central guiar a los emprendedores en los procesos de pre-incubación e incubación y colaboran con el coordinador en la gestión del resto de las actividades del programa.

-Personal técnico de soporte: El programa articula con recursos humanos de otras dependencias de la SECYT, tales como el Área de Comunicaciones; la Oficina de Innovación Tecnológica y la Oficina de Propiedad Intelectual.

6- Referencias

1) La Innovación, entre la ciencia, la ficción y la política. Jesús Sebastián. Innovación, Conocimiento y Políticas Públicas. Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España. Revista Ciencia, Tecnología y Sociedad. 2010.



2) Relevamiento 2013 de la Asociación Argentina de Incubadoras de Empresas, Parques y Polos Tecnológicos (AIPyPT). <http://www.aipypt.net/>.

3) Fundación para la Incubación de Empresas (FIDE), <http://www.incubadoracordoba.org.ar/> e Incubadora de Empresas de la UNC <http://www.incubadoradeempresas.unc.edu.ar/>.

4) "Nuevas perspectivas para la Vinculación Tecnológica en la Universidad Nacional de Córdoba". Pablo G. Manzo. XIV CONGRESO LATINO-IBEROAMERICANO DE GESTION TECNOLÓGICA (ALTEC). Lima, PERÚ. 19 al 21 de Octubre de 2011.

5) Resolución. HCS N°643/2008. <http://www.digesto.unc.edu.ar/>.

6) Resolución. HCS 368/2009. <http://www.digesto.unc.edu.ar/>.

7) Ordenanza. HCS N°8/2013. <http://www.digesto.unc.edu.ar/>.
